



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.

08 de octubre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4209-2018

Señor

Marco Antonio Piloña Morazán

Su oficina

Ref.: Notificación de Proceso

N° CI-14-AMDC-164-2018

Estimado señor Piloña:

En relación al proceso No. CI-14-AMDC-164-2018 “**Consultoría individual para la supervisión de proyectos privados en el Municipio del Distrito Central**” proyectos: Pavimentación de calle con concreto hidráulico, barrio El Manchen, sector Las Colinas código: 1753; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, residencial Bella Oriente, calle frente a iglesia, código: 1801; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, barrio El Manchen, frente a la posta, código: 1825; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Viera, calle principal, código: 2023, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente se le notifica que el proceso se declaró fracasado en vista de que no se logró formalizar el proceso de contratación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 57 de la Ley de Contratación del Estado y específicamente en el numeral 24.2 de las IGP del documento base del proceso.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

ALCALDE MUNICIPAL
2015-2022

Nasry Juan Asfura Zablah

Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
08 de octubre de 2018
Oficio GLCSI-AMDC-4210-2018

Señor
Rigoberto Sierra Martínez
Su oficina

**Ref.: Notificación de Proceso
N° CI-14-AMDC-164-2018**

Estimado señor Sierra:

En relación al proceso No. CI-14-AMDC-164-2018 **“Consultoría individual para la supervisión de proyectos privados en el Municipio del Distrito Central”** proyectos: Pavimentación de calle con concreto hidráulico, barrio El Manchen, sector Las Colinas código: 1753; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, residencial Bella Oriente, calle frente a iglesia, código: 1801; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, barrio El Manchen, frente a la posta, código: 1825; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Viera, calle principal, código: 2023, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente se le notifica que el proceso se declaró fracasado en vista de que no se logró formalizar el proceso de contratación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 57 de la Ley de Contratación del Estado y específicamente en el numeral 24.2 de las IGP del documento base del proceso.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zaplan
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.

08 de octubre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4211-2018

Señor
Mario Alberto Mejía del Cid
Su oficina

**Ref.: Notificación de Proceso
N° CI-14-AMDC-164-2018**

Estimado señor Mejía:

En relación al proceso No. CI-14-AMDC-164-2018 “**Consultoría individual para la supervisión de proyectos privados en el Municipio del Distrito Central**” proyectos: Pavimentación de calle con concreto hidráulico, barrio El Manchen, sector Las Colinas código: 1753; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, residencial Bella Oriente, calle frente a iglesia, código: 1801; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, barrio El Manchen, frente a la posta, código: 1825; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Viera, calle principal, código: 2023, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente se le notifica que el proceso se declaró fracasado en vista de que no se logró formalizar el proceso de contratación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 57 de la Ley de Contratación del Estado y específicamente en el numeral 24.2 de las IGP del documento base del proceso.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah

Alcalde Municipal

